

Nombre de la entidad																	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO																	
Responsable del proceso																	
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)																	
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)																	
Fecha de última actualización																	
Información del proyecto a reglamentar																	
N°	Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario
1	Propuesta para modificación del Decreto 2153 de 1999	Superintendencia de la Economía Solidaria	Beatriz Leonela Licarno Castro y Guillermo Duane	Jefa Oficina Asesora Jurídica	UFP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Parágrafo primero del artículo 36 de la Ley 454 de 1998	Establecimiento de propuestas sobre los niveles de supervisión para las organizaciones solidarias bajo la vigilancia de la SES.	Decreto 2153 de 1999	Decreto	CONFES	No	No	No	No		NA
2	Posibles temas para una iniciativa de modificación de los Decretos 186 y 187 de 2004	Superintendencia de la Economía Solidaria	Ivet Susana Ayala Rodríguez	Secretaria General	DAFP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DAFP	Artículo 54 de la Ley 489 de 1998; numeral 13 del artículo 183 y numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política; literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998	Identificación de posibles temas a considerar en un proceso de rediseño o modernización institucional de la SES, y la consiguiente modificación de los Decretos 186 y 187 de 2004 en relación con la estructura, funciones y planta.	Decretos 186 y 187 de 2004 y sus modificatorias	Decreto	CONFES	No	No	No	No		NA
3	Análisis de factibilidad técnica y jurídica - artículo 4 del Decreto 1481 de 1999	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Will Robinson Vargas	Intendente	Ministerio del Trabajo y UAEDOS	Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 183 de la Constitución Política	Elaboración de un análisis técnico y jurídico sobre la factibilidad de abrir o no el vínculo de asociación para Fondos de Empleados, como base para impulsar una iniciativa en este sentido.	Artículo 4 del Decreto 1481 modificado por el artículo 2 de la Ley 1331 de 2010	Decreto Reglamentario	Iniciativa propia	No	No	No	No		NA
4	Modificación del Capítulo II y su anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera	Superintendencia de la Economía Solidaria	Maria Mónica Pérez Carlos Adolfo Rodríguez Navarro Diana Marcela Forero Forero Guillermo Duarte	Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa (e) Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo Coordinadora Grupo Transversal de Riesgos Asesor Externo - Líder Equipo de Regulación Oficina Asesora Jurídica	Superintendencia de la Economía Solidaria	Superintendencia de la Economía Solidaria	Numeral 3 del artículo 5 del Decreto 186 de 2004	Actualizar y concordar el Capítulo II del Título IV de la CBCF, considerando las modificaciones introducidas por el Decreto 455 de 2023, relativas a la definición de nuevas modalidades de crédito cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Modificación del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV de la CBCF, en relación con los modelos de referencia para estimular la vinculación de nuevos asociados al sector solidario, siempre y cuando se mantenga un adecuado cumplimiento de las obligaciones crediticias por parte de estos.	Decreto 455 de 2023 y Anexo 2 del Capítulo II, Título IV de la CBCF.	Circular Externa	Iniciativa propia	No	No	No	No		Segundo trimestre del año 2023